

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 27 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM. 295

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar sesión extraordinaria el día 28 de diciembre actual, a las doce horas, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Acta-borrador sesión ordinaria del 26 de noviembre.
2. Liquidación del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso 1975-76.
3. Liquidación Presupuesto Especial del Conservatorio Provincial de Música, curso 1975-76.
4. Cuenta General Presupuesto Extraordinario del Colegio de Enseñanzas Especiales, Santa María Madre de la Iglesia.
5. Cuenta General del Presupuesto Extraordinario para construcción de un Parque Móvil para Maquinaria.
6. Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Actividades Turístico-Deportivas.
7. Cuenta General del Presupuesto Extraordinario "B" de Transformación de firmes en caminos y construcción. Plan de Mancomunidad.
8. Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de Participación en PROALSA.
9. Cuenta General del Presupuesto Extraordinario 3.º del Complejo Turístico Deportivo Urbanización Puerto de San Isidro.
10. Expediente de anulación de crédito en Resultados del Presupuesto Ordinario.
11. Expediente de Data por insolvencia y desconocimiento de domicilio, correspondientes a estancias en el Hospital General,
12. Revisión precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
13. Facturas y certificaciones de obra.
14. Expedientes de subvención y ayuda.
15. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de septiembre.
16. Expedientes de cruces en caminos vecinales.
17. Traspasos de caminos vecinales para su integración en la red provincial.
18. Reparaciones de caminos vecinales.
19. Cesión de maquinaria.
20. Actas recepción definitiva de maquinaria.
21. Obras en Colegio Enseñanzas Especiales "Nuestra Señora del Sagrado Corazón".
22. Concurso adquisición maquinaria agrícola para finca de Almazcara.
23. Adquisición grupos motobomba para finca "El Espino", de Ribaseca, y acondicionamiento del camino acceso.
24. Concierto entre Ayuntamiento de Cacabelos y Centro Coordinador de Bibliotecas.
25. Informe delimitación suelo urbano Vega de Espinareda, Villamañán, Armunia, Trobajo del Cerecedo y Oteruelo de la Valdoncina.
26. Expediente sobre concesión ayuda económica para pago de obras "Abastecimiento agua de Ucedo".
27. Id. id. id. de las obras "Alcantarillado de Losada".
28. Id. id. id. de las obras "Acondicionamiento camino que une Los Montes de La Ermita con camino de Colinas del Campo".
29. Propuesta anulación obra "Pavimentación calle Sta. Agueda y otras dos, en San Cristóbal de la Polantera".
30. Petición Ayuntamiento Villafranca del Bierzo, de que se le encomiende contratación obra "Ordenación Plaza del Castillo, en Villafranca del Bierzo".
31. Expedientes concesión anticipos reintegrables:
 - 350.000,00 pesetas al Ayuntamiento Matallana de Torío, para obras "Instalación servicio telefónico en Robles de la Valcueva y otros".
 - 300.000,00 pesetas al Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, para obras "Alumbrado público en Celadilla del Páramo".
 - 1.000.000,00 pesetas al Ayuntamiento Santa María de la Isla, para obras "Alumbrado público de Santa María y Santibáñez Isla".
32. Expediente incoado por Ayuntamiento Villaornate y Castro, para que anticipo que se le concedió para obras "Sondeo artesiano abastecimiento de agua en Castrofuerte" se amplíe a 500.000,00 pesetas.
33. Expediente instruido por Ayuntamientos Valdelugeros y Valdepiélagos para construir agrupación para sostenimiento Secretario común.
34. Concurso adquisición material para el Servicio de Oftalmología del Hospital General.
35. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
36. Presupuesto para 1977 del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
37. Resoluciones de la Presidencia.
38. Informaciones de la Presidencia.

León, 23 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 6110

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expte. IAT-21.800/36.063.

a) Peticionario: D. Aquilino, Gallego del Riego, con domicilio en Cebrones del Río (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valcabado del Páramo, proximidades del Km. 291/8 de la CN-VI Madrid-Coruña, paraje Los Angeles.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una fábrica de pan.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 10 kV. (15 kV), de 495 metros de longitud, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intertemperie, de 75 kVA., tensiones 10/15 kV./230-133 V., que se instalará en la industria del peticionario, emplazada en Valcabado del Páramo, paraje Los Angeles, cruzándose con la línea la CN-VI Madrid-Coruña, por el Km. 291/8 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 57.155.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de diciembre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Varnaclocha.

6043 Núm. 2811.—627.00 ptas

PROVINCIA MARITIMA DE LA CORUÑA ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO TROZO DE LA CAPITAL

Relación de inscriptos de este Trozo nacidos en el año 1952, en Ayuntamientos de esa provincia, que serán incluidos en el alistamiento de 1977, para el reemplazo de 1978, para el Servicio de la Armada, y que deberán ser excluidos del alistamiento de Tierra y Aire, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamen-

to de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Pedro Antonio Fernández Fernández. Padres: Generoso y María Elidia. Ayuntamiento de naturaleza: Benavides de Orbigo (León). Fecha de nacimiento: 2 de julio de 1952.

La Coruña, 17 de diciembre de 1976. El Tn., Jefe del C. R. M., Jesús Bartolomé Martínez. 6071

Comandancia Militar de Marina de Cartagena

Centro de Reclutamiento y Movilización

Reemplazo 1978 — Provincia de León

Relación de los matriculados navales del Trozo de Matricula Naval de Cartagena que han de causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

1.—Angel Fernández de Llanos, hijo de Eladio y Consuelo, natural de Armunia, nacido el día 1 de junio de 1958. Cartagena, 9 de diciembre de 1976.

El T. Coronel de I. de Marina Jefe del C. R. M., Luis Jiménez Moreno. 6048

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Convocatoria de concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Obrero de Parques vacante en esta plantilla

Previo acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento adoptado en fecha 3 del mes en curso, se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza citada con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso con prueba previa de aptitud, de una plaza de Obrero de Parques, figurada como tal en la plantilla de esta Corporación, subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el coeficiente 1,3, dos pagas extraordinarias, trienios del 7% y demás emolumentos que por Ley pudiesen corresponderle.

2.ª—Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no exceder de 45, el día que finalice el plazo de presentación de instancias. El exceso del límite máximo de edad se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local, en la forma que determine la legislación vigente.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

e) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

f) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado por expediente disciplinario de la Administración Local o del Estado.

g) No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el normal desarrollo de la función.

3.ª—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso deberán expresar que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, que será de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Se presentarán en Secretaría de esta Corporación en horas de 10 a 14 todos los días hábiles del período citado, o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acompañándose a las mismas Carta de Pago justificativa de haber satisfecho en Depositaria Municipal la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª—El Sr. Alcalde, por delegación del Excmo. Ayuntamiento, publicará la lista, provisional y definitiva, de aspirantes admitidos y excluidos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procediéndose de igual modo al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar la prueba de aptitud que más adelante se indica.

5.ª—El Tribunal citado estará constituido del modo previsto por el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es decir: Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el representante de la Dirección General de Administración Local y Jefe o funcionario técnico local de los servicios correspondientes a la especialidad. Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal podrá ser impugnado de la forma prevista en las disposiciones vigentes.

6.ª—Cumplidos los trámites previstos en la Base 4.ª se procederá por el Tribunal a convocar a los aspirantes admitidos para la realización de la prueba de aptitud que constará de los siguientes ejercicios:

a) Escritura al dictado y resolución de dos problemas utilizando las cuatro reglas fundamentales de aritmética. Se concede un tiempo de una hora para la práctica de este ejercicio.

b) Contestar durante un tiempo no

inferior a diez minutos ni superior a cinco a las preguntas que formule el Tribunal sobre el temario que se inserta al final de estas Bases.

c) Ejercicio práctico sobre actividades propias de la función. Plazo máximo de 30 minutos.

La convocatoria para la prueba se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento con quince días de antelación al menos fijándose en la misma fecha y hora y lugar del examen.

7.^a—Una vez realizada la prueba anterior se procederá a valorar, entre los aspirantes que la hayan superado, los méritos alegados. Estos serán apreciados libremente por el Tribunal y valorados discrecionalmente, considerándose como preferente la prestación de servicios similares a la Administración Local, en propiedad o contratado, con duración superior a un año.

8.^a—Sumada la puntuación obtenida en los ejercicios y la que pueda corresponder por valoración de méritos, el Tribunal levantará acta en la que se haga constar la puntuación obtenida por cada concursante, elevando al propio tiempo propuesta de nombramiento a la Corporación y publicándose la relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

9.^a—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, ajustándose a la propuesta del Tribunal.

El aspirante nombrado deberá aportar, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de notificación del nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas bajo la Base segunda.

10.^a—La no presentación de dichos documentos dentro del plazo establecido se entenderá como renuncia al cargo y la Comisión Municipal Permanente designará como sustituto al que siga en el orden de puntuación en la lista formulada por el Tribunal.

11.^a—El designado para el cargo deberá tomar posesión dentro del mismo plazo citado anteriormente y de no hacerlo así se seguirá la misma norma contenida en la Base anterior.

12.^a—Para lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, Decreto de 21 de marzo de 1975 y demás disposiciones aplicables a esta materia.

ANEJO NUM. 1 — CUESTIONARIO

Tema 1.^o—La Administración municipal. — Organos: El Alcalde; El Ayuntamiento; La Comisión Permanente.

Tema 2.^o—Funcionarios de las Corporaciones Locales. Nombramientos. Situaciones administrativas.

Tema 3.^o—Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario de la Administración Local.

Tema 4.^o—Parques y jardines de la ciudad de La Bañeza; cuidados y atenciones normales de los árboles y plantas existentes en los mismos.

La Bañeza, 17 de diciembre de 1976. El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo.

6026 Núm. 2795.—2.134,00 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1976, el proyecto técnico titulado "Redes de distribución de agua y alcantarillado de la zona escolar", redactado por el Ingeniero D. Severiano Fernández y cuyo presupuesto asciende a 1.267.925 pesetas, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de un mes a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre a 15 de diciembre de 1976. — El Alcalde, Fernando Calvo Calvo. 6019

Ayuntamiento de La Vecilla

Por el Pleno de esta Corporación que presido, en su sesión extraordinaria del 5 de diciembre de 1976, se han modificado las siguientes Ordenanzas, que empezarán a regir el 1.^o de enero de 1977:

A) Tránsito de animales por la vía pública.

B) Solares sin vallar y sin edificar de todo el término municipal.

El expediente de su razón se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Vecilla, 16 de diciembre de 1976. El Alcalde, Joaquín Fernández Álvarez. 6033

Ayuntamiento de Ardón

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 27 de noviembre de 1976, acordó aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Caja Provincial de Crédito para Cooperación dependiente de la Excm. Diputación Provincial de León, cuyas principales características son las siguientes:

Destino: Financiar parte de la obra de sondeo para alumbramiento de agua y abastecimiento de la población de Benazolve.

Cantidad: 500.000 pesetas, sin incremento de gastos.

Amortización: Cinco anualidades de 100.000 pesetas, a partir de la siguiente de la que se haya dispuesto de la totalidad del anticipo, reservándose la

Corporación la facultad de anticipar la amortización total o parcialmente el mencionado anticipo.

Garantías: Como garantía para el pago de las anualidades de amortización queda afectado: el impuesto sobre circulación de vehículos; los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la contribución territorial rústica; 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana; 35 por ciento sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y la participación municipal del 90 por 100 de la cuota fija de la contribución territorial rústica; 90 por 100 de la contribución territorial urbana; 90 por 100 de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial; 4 por 100 de los impuestos directos del Estado y del 90 por 100 del impuesto sobre el lujo que grava la tenencia y disfrute de automóviles.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 284 c) del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para que en el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que estimen procedentes.

Ardón, 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 6035

Ayuntamiento de Soto y Amío

Por D. Manuel Suárez Bardón, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una instalación destinada a cebadero de novillos y corderos, con emplazamiento en Canales.

Lo que para dar cumplimiento a cuanto se ordena en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.^o de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público por este medio, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad indicada, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones y reclamaciones que estimen procedentes, dentro del plazo de diez días hábiles.

Soto y Amío, 16 de diciembre de 1976.—El Alcalde, Florentino Lorenzana Valcarce.

6031 Núm. 2797.—286,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia

cia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz

Matallana de Torio
Cuadros.
Villadangos del Páramo.
Barrios de Salas (Los).

Jueces de Paz sustitutos

Matallana de Torio
Santa Colomba de Curueño.
Villasabariego.
San Justo de la Vega.
Riego de la Vega.
Fresnedo.

Fiscales de Paz

Villadangos del Páramo
Brazuelo
Hospital de Orbigo.
Turcia.
Soto de la Vega.
Páramo del Sil.

Fiscales de Paz sustitutos

Fuentes de Carbajal.
Villadangos del Páramo
Brazuelo.
Laguna de Negrillos.
Lucillo.
San Esteban de Nogales.

Valladolid, 18 de diciembre de 1976.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 6057

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 405 de 1976, por el Procurador don José Luis Moreno Gil en nombre y representación de don Nicanor Fernández-Trigales y Asenjo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 31 de agosto de 1976 que desestimó la reclamación núm. 333 de 1975 interpuesta contra liquidación por el impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal correspondiente al ejercicio de 1973.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel de la Cruz Presa.
6075 Núm. 2819.—418,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia de Astorga y, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía tramitados por este Juzgado con el número 81 de 1976, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, Eloy Mendaña Prieto, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Astorga, y por prórroga de jurisdicción de este de igual clase de La Bañeza, los presentes autos de juicio ordinario, declarativo de menor cuantía, tramitados en este Juzgado entre partes, de la una y como demandantes, por don Manuel Fernández Martínez, don Andrés Prieto Prieto, don Francisco Martínez Calzón, don Ceferino Núñez Fernández, don José Alonso Bailez y don Isidro Prieto Prieto, todos mayores de edad, agricultores y vecinos de San Esteban de Nogales, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigidos por el Abogado don Restituto Aparicio Vidales; y de la otra, como demandados, por don Melquiades Bécares Ferrero, mayor de edad, labrador y vecino de Alija del Infantado, como titular del Coto de Caza LE-10.056, que se encuentra en situación procesal de rebeldía; don Antonio Fernández García, mayor de edad, industrial, vecino de León, como titular del Coto de Caza LE-10.013, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y defendido por el Abogado don Nicanor Fernández Trigales y Asenjo; y don Argimiro Martínez Tejedor, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Alcubilla de Nogales, como titular del Coto de Caza ZA-10.090, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo y defendido por el Abogado don Leandro Sarmiento Fidalgo; versando la presente litis sobre reclamación de cantidad en concepto de daños...”

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por los demandados comparecidos y desestimando, asimismo, la demanda formulada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de don Manuel Fernández Martínez, don Andrés Prieto Prieto, don Francisco Martínez Calzón, don Ceferino

Núñez Fernández, don José Alonso Bailez y don Isidro Prieto Prieto, contra don Melquiades Bécares Ferrero, en situación de rebeldía, don Antonio Fernández García, representado por el Procurador don Bernardo Bécares Hernández y don Argimiro Martínez Tejedor, representado por el Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo, debo absolver y absuelvo a los referidos demandados en la presente litis; sin imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, y que por la rebeldía del codeemandado don Melquiades Bécares Ferrero, se notificará a éste en la forma dispuesta por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eloy Mendaña.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y al solo efecto de que sirva de notificación, la resolución inserta al demandado rebelde don Melquiades Bécares Ferrero, se extiende en La Bañeza a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario, Manuel Javato.

6007 Núm. 2787.—1.166,00 ptas.

Requisitoria

Jesús Cascallana Orallo, de 33 años de edad, soltero, montador electricista, hijo de Federico y Jesusa, natural de Cubillinos del Sil, vecino de Villafranca del Bierzo, y actualmente en ignorado paradero, encartado en las diligencias preparatorias 60/76, por 3 delitos de estafa, comparecerá en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, al objeto de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades Civiles y Militares, y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido encartado, que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—(Ilegible).—El Secretario, (ilegible). 6061

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1976